

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14252** *Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial a los aspirantes que han superado el concurso-oposición convocado por Acuerdo de 24 de julio de 2019, de la Comisión Permanente.*

El artículo 621 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que «En el Consejo General del Poder Judicial existirá un Cuerpo de Letrados. El ingreso en el mismo se realizará mediante un proceso selectivo en el que se garanticen los principios de mérito y capacidad».

A su vez, la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que «Una vez constituido el primer Consejo General del Poder Judicial conforme a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica, éste procederá a convocar anualmente un concurso oposición al Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, hasta que se cubra íntegramente su plantilla».

En aplicación de lo anterior, por acuerdo de 24 de julio de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se convocó un concurso-oposición para la provisión de cinco plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28 de septiembre de 2019).

Ese proceso selectivo ha finalizado al haberse dictado la resolución de 26 de octubre de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición (BOE de 31 de octubre de 2019).

El Acuerdo de 26 de julio de 2017, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de mayo de 2014, por el que aprueban los «criterios del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial», dispone que, una vez aportada por los/las aspirantes aprobados/as la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, el/la Presidente/a del Consejo General del Poder Judicial los nombrará funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Letrados/as del Consejo General del Poder Judicial, mediante Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión los/as nombrados/as en el plazo de un mes a contar desde la referida publicación.

En virtud de cuanto antecede, dispongo el nombramiento como funcionarios de carrera de la tercera promoción del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial de los aspirantes siguientes:

1. Cristina Amich Elías, con DNI \*\*\*6363\*\*.
2. Francisco José Vidal-Pardo Pardo, con DNI \*\*\*2956\*\*.
3. Javier Martínez Ramos, con DNI \*\*\*7007\*\*.

Los funcionarios nombrados en virtud de la presente resolución deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.